



D E C R E T O N° 26045

Concepción del Uruguay, 04 de noviembre de 2019.-

Visto:

La Licitación Pública N° 47/2019, dispuesta por Decreto N° 25.996 de fecha 25 de Setiembre de 2019, para trabajos de "Reacondicionamiento Integral de sanitario en Banco Pelay", cuyos antecedentes obran agregados al Expediente N° 1.056.620, y;

Considerando:

Que, el día 11 de Octubre de 2019, se realiza la Apertura de Ofertas -según consta a fojas 46- encontrándose dispuesto en dicho acto el Jefe Interino del Departamento Suministros Sr. Daniel Orsingher y la Dra. Rocío García por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos -además del escribano David Gastón Amico-, no habiéndose recepcionado sobres con propuestas.

Que, el 31 de Octubre de 2019, se reúne la Comisión de Compras, Estudio y Preadjudicación encargada de analizar y aconsejar al Departamento Ejecutivo Municipal, se encuentran presentes el Sr. Daniel Orsingher Jefe Interino del Dpto. Suministros, el Dr. Gerardo Robín del Departamento Jurídico y el Concejal Juan Martín Garay por el Bloque Justicialista. Abierto el acto se pone a consideración el expediente indicado, donde al no haberse presentado oferentes en el acto de apertura esa comisión sugiere al D.E.M. realizar un segundo llamado, analizando un incremento del presupuesto asignado.

Visto lo expresado por la Comisión de Compras, la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos remite las actuaciones a fin elaborar Decreto declarando desierto el presente llamado y disponiéndose la realización de un segundo llamado.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º: Declárase desierto la Licitación Pública N° 47/2019, dispuesta por Decreto N° 25.996 de fecha 25 de Setiembre de 2019, para trabajos de "Reacondicionamiento Integral de sanitario en Banco Pelay", cuyos antecedentes obran agregados al Expediente N° 1.056.620, y dispónese la realización de un segundo llamado.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Art. 2º: Refrenda el presente el Coordinador General de Infraestructura.

Art. 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador Gral. de Infraestructura